

Medidas en Favor de Países en Desarrollo Estudiará UNCTAD III

Veintidós puntos contiene el programa de trabajo para la Tercera Conferencia de Comercio y Desarrollo (UNCTAD III) que se realizará en Santiago entre el 13 de abril y el 19 de mayo próximos.

Participarán en la conferencia más de 3.000 delegados y observadores de todo el mundo.

Los 22 puntos del programa son los siguientes:

- 1.— Apertura de la Conferencia.
- 2.— Elección del Presidente.
- 3.— Constitución de las comisiones principales y otros órganos del período de sesiones y elección de sus mesas.
- 4.— Elección de los Vicepresidentes y del Relator.

5.— Credenciales de los representantes en la Conferencia:

- a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes.
- b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

6.— Aprobación del programa.

7.— Debate general: declaraciones de los jefes de las delegaciones.

8.— Examen de la evolución reciente y las tendencias a largo plazo del comercio mundial y del desarrollo de conformidad con los objetivos y funciones de la UNCTAD.

a) Examen de la aplicación de las medidas de política que sean de la competencia de la UNCTAD, convenidas dentro del contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo; aplicación de las recomendaciones, resoluciones y otras decisiones de la UNCTAD; directrices para el programa de trabajo de la UNCTAD.

b) Medidas para alcanzar un acuerdo más completo respecto de los principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo.

c) Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo.

d) Aspectos comerciales y económicos del desarme.

e) Repercusiones de las políticas relativas al medio ambiente sobre el comercio y desarrollo, en particular de los países en desarrollo.

f) Seguros.

9.— Repercusiones de la actual situación monetaria internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo.

10.— Examen de las disposiciones institucionales de la UNCTAD (párrafos 30, 31 y 32 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964).

11.— a) Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados.

b) Otras medidas especiales relacionadas con las necesidades

propias de los países en desarrollo sin litoral.

12.— Promoción de las exportaciones:

- a) Productos básicos.
- b) Manufacturas y semimanufacturas.

13.— Problemas y políticas de productos básicos:

- a) Acceso a los mercados y política de precios, inclusive medidas y mecanismos internacionales de estabilización de los precios; sistemas de comercialización y distribución de los productos básicos.
- b) Competitividad de los productos naturales.
- c) Diversificación.

14.— Manufacturas y semimanufacturas:

- a) Preferencias.
- b) Liberalización de las barreras no arancelarias.
- c) Medidas de asistencia para la reconversión.
- d) Prácticas comerciales restrictivas.

15.— Recursos financieros para el desarrollo:

a) Total de las entradas de recursos públicos y privados.

b) Volumen, condiciones y modalidades de la corriente de capitales públicos hacia los países en desarrollo.

a) Total de las entradas de recursos públicos y privados.

b) Volumen, condiciones y modalidades de la corriente de capitales públicos hacia los países en desarrollo.

c) Las inversiones privadas extranjeras en su relación con el desarrollo.

d) Aspectos especiales de la financiación del desarrollo: propuestas relativas a la cuestión del establecimiento de un vínculo entre la asignación de derechos especiales de giro y la prestación de asistencia financiera adicional a los países en desarrollo; financiación complementaria.

e) Problemas relacionados con la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo.

f) Salida de recursos financieros de los países en desarrollo, inclusive el servicio de la deuda.

g) Turismo.

16.— Desarrollo del transporte marítimo; costos del transporte marítimo; fletes; código de conducta aplicable al sistema de conferencias marítimas.

17.— Expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo.

18.— Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.

19.— Transmisión de tecnología, a la luz, entre otras cosas, de la resolución 74 (X) de la Junta, de 18 de septiembre de 1970.

20.— Elección de los miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo.

21.— Otros asuntos.

22.— Aprobación del informe de

la Conferencia a la Asamblea General.